

Madrid. Sábado 26 de Mayo.

ARTICULO DE OFICIO.

Continúa la lista número 157 de las fincas que se estan subastando de las aplicadas al Crédito público para pago de la deuda nacional &c.

En la misma provincia de Burgos, procedentes del suprimido monasterio de Sto. Domingo de Silos, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en dicha ciudad, está señalado el día 28 del corriente.

En término de la misma ciudad 29 fanegas de tierra de primera, segunda y tercera calidad, en 7 pedazos, en 16,390 rs.

En la provincia de la Coruña, procedentes de monasterios suprimidos, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en dicha ciudad, en la que radican, está señalado el día 29 del corriente.

Una casa, que servia para los monges procuradores de S. Bernardo, sita en la calle de las Herrerías, manz. 25, núm. 16, en 141,396 rs. y 24 mrs.

Otra destinada tambien para los monges procuradores del orden de S. Benito, sita en la misma manzana, núm. 17, en 174,868 rs.

NOTA. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 158.

En la provincia de Soría, procedentes del extinguido priorato de nuestra Señora del Mercado, orden de S. Benito, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en aquella ciudad, está señalado el día 28 del corriente.

En término del lugar de Fuentetecha.

Un herreñal, su cabida de media cuarta y 150 varas, en 160 rs.

Un huerto cercado de pared de piedra y tapia, su cabida de 520 varas, de primera calidad, en 250 rs.

Una tierra en el Royo de los Majuelos, su cabida de una yugada y 600 varas, en 83 rs.

Otra mas arriba de la antecedente, su cabida de 4 y media yugadas menos 16 y media varas, en 210 rs.

Otra en Carraduañez, de yugada y media y 523 varas, en 95 rs.

Otra en el hoyo Bernardo, su cabida de 4 yugadas y cuarta y 399 y media varas, en 190 rs.

Otra mas arriba de la antecedente, su cabida de una yugada, 3 cuartas y 415 varas, en 85 rs.

Una yugada en Carrasoria, de 2 yugadas y 269 varas, en 90 rs.

Otra encima de Carrasoria, de una yugada y 748 varas, en 40 rs.

Otra en el alto de la cuesta del Gido, de 2 y media yugada, y 370 varas, en 82 rs.

Otra en Royo la Torre, de una yugada, 3 cuartas y 365 y media varas, en 112 rs.

Otra en la Olbilla, de 2 yugadas y cuarta y 250 y media varas, en 162 rs.

Otra en el cerro de S. Sebastian, de una yugada y 258 varas, en 40 rs.

Cuatro bancales á la parte del dicho Cerro, de 2 yugadas y 16 y media varas, en 60 rs.

Otra en Cabrejuélas, de una cuarta y 440 y media varas, en 62 rs.

Otra en los Pescuezos, término de dicho Cabrejuélas, de media yugada y 720 y media varas, en 62 rs.

Otra pieza, donde llaman la Cabra, de 3 cuartas y 278 varas, en 46 rs.

Otra en Costalvaro, de 2 y media yugadas y 710 y media varas, en 80 rs.

Otra en id., de una yugada y 325 varas, en 40 rs.

Otra en el Hoyo, de una yugada y 45 varas, en 50 rs.

Otra en la Solana del Hoyo, de 2 yugadas y 652 varas, en 56 rs.

Otra en id., de una y media yugada y 285 varas, en 40 rs.

Otra en dicho Hoyo, de una y media yugada y 525 varas, en 72 reales.

Otra en el alto del Hoyo, de 3 cuartas y 400 varas, en 50 rs.

Otra en Carra el Hoyo, de media yugada y 6 varas, en 30 rs.

Otra en id., de media yugada y 691 varas, en 35 rs.

Otra en la entrada de Carra el Hoyo, de una cuarta y 128 varas, en 30 rs.

Otra en Carrafuensanco, de 2 yugadas, 3 cuartas y 788 y media varas, en 77 rs.

Otra en id., de una yugada y cuarta y 503 varas, en 38 rs.

Otra en la Cuesta de los Motores, de 3 cuartas y 456 varas, en 38 reales.

Otra bajo de la Cuesta, de una yugada y 64 varas, en 55 rs.

Otra bajo la Dehesa de este pueblo, cercada de pared, de 2 yugadas y 616 y media varas, en 160 rs.

Otra en Carrafuensanco, de una y media yugada y 300 varas, en 52 rs.

Otra en id., de 2 yugadas y 639 varas, en 40 rs.

Otra pieza en lo alto de la Loma, de 5 cuartas y 16 varas, en 38 real es.

Otra en Carrafuensanco, de 3 yugadas y 646 varas, en 80 rs.

Otra en el Castillejo, de 2 yugadas y 621 varas, en 160 rs.

Otra en dicho Carrafuensanco, de una y media yugada y 455 varas, en 67 rs.

Otra en id., de 4 yugadas y 121 y media varas, en 125 rs.

Otra en Carra-Agreda, de una yugada, una cuarta y 307 varas, en 58 rs.

Otra en id., de una yugada y 787 y media varas, en 56 rs.

Otra Entrepeñas, de 2 y media yugadas y 325 varas, en 130 rs.

Otra en la fuente del rio Cavado, de una yugada y 429 y media varas, en 66 rs.

Un herreñal en los del rio Cavado, de una cuarta y 564 varas, en 215 rs.

Otra en las Acequias, de dicho rio, de 2 yugadas y 297 y media varas, en 95 rs.

Otra en Sta. María, de media yugada y 425 varas, en 33 rs.

Otra en id., de una yugada y 298 varas, en 42 rs.

Otra en Carra los Villares, de media yugada y 640 varas, en 53 reales.

Otra en id., de 3 cuartas y 40 varas, en 36 rs.

Otra en id., de una yugada y 169 varas, en 37 rs.

Otra en la de los Villares, cerrada de pared de piedra seca, de 3 cuartas y 264 varas, en 192 rs.

Otra en el Valle, de una y media yugada y 136 varas, en 70 rs.

Otra en id., de 3 cuartas y 92 varas, en 38 rs.

Otra en la Horcajada, de una y media yugada y 167 varas, en 52 reales.

Otra dettas de la Loma, de 3 yugadas y 666 varas, en 65 rs.

Otra en id., de 2 yugadas menos 63 varas, en 46 rs.

Otra en id., de una yugada y 790 varas, en 31 rs.

Otra en Carra-Omeñaca, de 2 yugadas y 102 varas, en 135 rs.

Otra en id., de media yugada y 623 varas, en 21 rs.

Otra en los Navajos, de una y media yugada y 315 varas, en 40 reales.

Otra en id., de una y media yugada y 67 varas, en 42 rs.

Otra en id., de media yugada y 224 varas, en 32 rs.

Otra en fuente de la Vega, de una y media yugada, en 26 rs.

Otra en Rondonadas, de una y media yugada y 681 varas, en 26 reales.

Otra en id., de 2 yugadas y 489 varas, en 26 rs.

Otra en el alto del Corral Redondo, de una yugada menos 10 varas, en 30 rs.

Otra en lo Alto de los Llanos, de 5 cuartas y 191 varas, en 35 reales.

Otra en la entrada de los Llanos, de una yugada, 3 cuartas y 316 y media varas, en 36 rs.

Otra en Carra-Tosalmoro, de una yugada, 3 cuartas y 82 varas, en 36 rs.

Otra en Robarancos, de una y media yugada y 191 varas, en 36 reales.

Otra bajo la Carrera en los Arroyuelos, de 5 cuartas y 247 varas, en 36 rs.

Otra en los Llanos, de una yugada y 365 varas, en 36 rs.

Otra en la Lamilla de los Llanos, de una yugada y 118 varas, en 34 rs.

Otra en los Navajos, de 5 cuartas y 16 varas, en 40 rs.

Otra en id., de 2 yugadas y cuarta y 322 varas, en 60 rs.

Otra en la Asomada de Toraimoro, de 2 yugadas, 3 cuartas y 150 y media varas, en 56 rs.

Otra en Costañe, de 5 cuartas y 199 varas, en 30 rs.

Otra en id., que tiene un corral cercado de piedra, de 4 yugadas y 28 y media varas, en 70 rs.

Otra en el Ocino, de 5 cuartas y 462 varas, en 60 rs.

Una casa de morada, sita en dicho pueblo y calle Real, en 1300 rs.

NOTA. Celebrado y aprobada el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 159.

En la provincia de Palencia, procedentes de monasterios extinguidos, para cuyos primeros remates, que se han de celebrar en aquella ciudad, está señalado el día 29 del corriente.

Fincas procedentes del suprimido priorato de Sta. Cruz de Ribera, orden de premostratenses de Valladolid, sitas en término de Valladolid.

Una tierra en Sola Orca, de 9 cuartas y 15 estadales, en 900 rs.

Otra á la Baisilla, de una cuarta y 10 estadales, en 100 rs.

Otra al Lomo, de 2 cuartas, en 90 rs.

Otra á la Senda del Ojmo, de 91 estadales, en 100 rs.

Otra al Prado de las Oimedas, de 69 estadales, en 35 rs.

Otra á Sta. Inua la Viena, de 68 estadales, en 35 rs.

Otra al Calvario, de 2 cuartas y 16 estadales, en 200 rs.
 Otra á Revinaldo, de 7 cuartas y 24 estadales, en 315 rs.
 Otra á la Pradera, de 152 estadales, en 67 rs.
 Otra á Lindera Gorda, de 119 estadales, en 70 rs.
 Otra á la Zarcuela, de 7 cuartas y 93 estadales, en 360 rs.
 Otra en id., de 241 estadales, en 175 rs.
 Otra en Valdecalas, de 42 cuartas, en 2000 rs.
 Otra en Valdecomuña, de 5 cuartas y 83 estadales, en 420 rs.
 Otra en los Castellares, de 170 estadales, en 115 rs.
 Otra á Socuevas, de 5 cuartas, en 350 rs.
 Otra á la Polaina, de 142 estadales, en 150 rs.
 Otra en Fuente Leña, de 281 estadales, en 300 rs.
 Otra al Barrancon, de 245 estadales, en 112 rs.
 Otra en Fuente Leña, de 2 cuartas y 75 estadales, en 180 rs.
 Otra á Pradillos, de una cuarta, en 45 rs.
 Otra inmediata á la anterior, de 3 cuartas y 33 palos, en 220 rs.
 Otra á Quintanas ó Gerbal, de una obrada y 300 estadales, en

404 rs.

Otra á Valdicero, de 7 cuartas y 54 estadales, en 520 rs.
 Otra á Rebollillo, de 6 cuartas y 25 estadales, en 270 rs.
 Otra á la Cruz Cobrada, de 179 estadales, en 80 rs.
 Otra á las Cuebas, de 2 cuartas y 60 estadales, en 250 rs.
 Otra mas arriba de la anterior, de 2 cuartas y 28 estadales, en

240 rs.

Otra al Carro de Paja, de 2 cuartas y 27 estadales, en 140 rs.
 Otra al Manzano, de 89 estadales, en 70 rs.
 Otra á la Portina, de 159 id., en 105 rs.
 Otra á Prado Muñoz, de 20 cuartas, en 900 rs.
 Otra en id., de 8 cuartas y 23 estadales, en 360 rs.
 Otra en id., de 7 cuartas y 60 estadales, en 337 rs.
 Otra á las Cañadas, de 2 cuartas y 70 palos, en 120 rs.
 Otra á la Huelga, de 2 cuartas y 50 estadales, en 175 rs.
 Otra á Torrechiquillo, de 5 cuartas y 80 estadales, en 270 rs.
 Otra á la Perrina, de 146 estadales, en 67 rs.
 Otra al Manzano, de 138 id., en 56 rs.
 Otra á Casillas, de 180 id., en 90 rs.
 Otra en id., de 192 id., en 90 rs.
 Otra á las Marchenas, de 149 id., en 67 rs.
 Otra á Casillas, de 6 cuartas y 10 estadales, en 420 rs.
 Otra á Valdulaco, de 2 cuartas, en 90 rs.
 Otra al Hornillo, ó Carrapaja, de 11 cuartas y 53 estadales, en

805 rs.

Otra á la Zarcuela, de 2 cuartas y 10 estadales, en 90 rs.
 Otra á Pocillo, de 4 cuartas, en 180 rs.
 Otra en id., de 3 cuartas y 64 palos, en 155 rs.
 Otra á Carrizales, de 4 cuartas y 15 estadales, en 285 rs.
 Otra á Valderricula, de 9 y media cuartas, en 425 rs.
 Otra á la Requejada, de 16 cuartas y 55 estadales, en 1120 rs.
 Otra á Rioyo, de 2 cuartas y 90 estadales, en 135 rs.
 Otra en id., de 65 estadales, en 26 rs.
 Otra á Cepera, de 9 cuartas y 25 palos, en 425 rs.
 Otra á Fuente Leña, de 3 cuartas y 78 palos, en 270 rs.
 Otra á Rioyo, de una cuarta y 74 palos, en 75 rs.
 Otra á Valdagero, de media obrada y 62 estadales, en 155 rs.
 Otra á Vallejos, de 7 cuartas y 84 estadales, en 360 rs.
 Otra á la Cerca, de 4 cuartas y 33 palos, en 430 rs.
 Otra á Vallejo, de 6 cuartas y 83 palos, en 300 rs.
 Otra á la Cerca, de 87 estadales, en 90 rs.
 Otra á los Caños, de 5 cuartas y 27 estadales, en 360 rs.
 Otra al Prado de las Olmedas, de 69 estadales, en 40 rs.
 Otra en id., de 88 id., en 100 rs.
 Unas eras que hacen 77 estadales, en 300 rs.
 Otra era, de 34 id., en 150 rs.

Fincas pertenecientes al suprimido monasterio de S. Isidro, orden de S. Benito, sitas en término de la villa del Soto de Cerrato.

Una tierra, su cabida de 38 obradas poco mas ó menos, adonde llaman los Paredones, en 6846 rs.

Otra en id., su cabida de 12 obradas poco mas ó menos, en 2160 rs.

Otra adonde dicen los Cordoneros, su cabida de 2 obradas y media poco mas ó menos, en 375 rs.

Otra tierra á la Rinconada, adonde llaman la Torta, su cabida de 4 obradas poco mas ó menos, en 1200 rs.

Otra á las Eras de Arriba, su cabida de 3 obradas y media poco mas ó menos, en 1225 rs.

Otra adonde llaman el Portillejo, su cabida de una obrada poco mas ó menos, en 380 rs.

Otra adonde llaman Encima de la Guelga, su cabida de obrada y media poco mas ó menos, en 210 rs.

Otra adonde llaman la Huerta, su cabida una cuarta poco mas ó menos, en 66 rs. y 22 mrs.

NOTA. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 dias para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

En la provincia de Palencia, procedentes del suprimido priorato de Sta. Obenia, hijuela del ex-monasterio de S. Isidro, sitas en término de Revilla de Campos, para cuyos primeros remates, que se han de verificar en aquella ciudad, está señalado el dia 29 del presente.

Una tierra al Pao de la Aldea, de 84 cuartas, en 8400 rs.

Otra tras de Sta. Obenia, de 24 id., en 2400 rs.

Otra al Palomar de Cacharro, de 34 id., en 3400 rs.

Otra en Bodeguilla, de 22 id., en 2200 rs.

Otra al Pao de los Majuelos, de 47 id., en 4700 rs.

Otra al Picon de la Frontera, de 22 id., en 2200 rs.

Otra al Rubial, de 6 id., en 300 rs.

Otra á los Huertos, de 5 id., en 250 rs.

Otra al Melonar, de 7 id., en 525 rs.

Otra en la Loma, de 6 id., en 450 rs.

Otra en Carrepedraza, de 3 id., en 225 rs.

Otra en dicho Pao, de 18 id., en 900 rs.

Otra en la Colada, de 24 id., en 1200 rs.

Otra á Sto. Tomas, de 14 id., en 1050 rs.

Otra á la Cera, de 28 id., en 1400 rs.

Otra en Carrepeda, de 14 id., en 700 rs.

Otra en el Varrero, de una cuarta, en 50 rs.

Otra á las Redondas, de 46 id., en 2300 rs.

Otra inmediata, de 11 id., en 550 rs.

Otra á la Redonda, de 8 id., en 400 rs.

Otra al Lagunar, de 4 cuartas, en 200 rs.

Otra inmediata, de 3 id., en 150 rs.

Otra al Corcel, de 32 cuartas, en 1600 rs.

Otra á Carre-Castro, de 40 id., en 200 rs.

Otra inmediata, de 2 picones, de 24 id., en 1200 rs.

Otra á la Serna y Cascobatiñas, de 220 id., en 13,750 rs.

Otra á las Saleras, de 40 id., en 200 rs.

Otra á las trierras de la Trempanilla, de 50 id., en 2500 rs.

Otra á las Cuartillas, de 7 id., en 350 rs.

Otra en Carre de Valladolid, de 3 id., en 150 rs.

Otra en el mismo Pao, de 2 id., en 100 rs.

Otra inmediata, de 13 id., en 650 rs.

Otra inmediata, de 5 id., en 250 rs.

Otra al Zanquillo, de 5 id., en 375 rs.

Otra al arroyo del Negro, de 5 id., en 250 rs.

Otra á la Gimena, de 34 id., en 2125 rs.

Otra á la Atalaya, de 4 id., en 200 rs.

Otra á Hoyales, de 7 id., en 350 rs.

Otra á las Piquerosas, de 18 id., en 900 rs.

Otra en Sta. Gadea, de 5 id., en 250 rs.

Otra á la Cejuda, de 11 id., en 550 rs.

Otra al Pradillo, de 2 id., en 100 rs.

Otra á Galvan, de 8 id., en 400 rs.

Otra en las Guindaleras, de 12 id., en 600 rs.

Otra inmediata, de 10 id., en 500 rs.

Otra inmediata, de 3 id., en 150 rs.

Otra en Carreduñas, de 3 id., en 200 rs.

Otra inmediata, de 7 id., en 350 rs.

Otra á las Fraguas, de 8 id., en 400 rs.

Otra al Pozuelo, de 13 id., en 650 rs.

Otra á Carre Palencia, de 4 id., en 200 rs.

Otra en Melgares, de 5 id., en 375 rs.

Otra al Miron de Melgares, que llaman Carrionda, en 2250 rs.

Otra inmediata, de 7 id., en 350 rs.

Otra á Carreduñas, de 14 id., en 700 rs.

Otra inmediata, de 5 id., en 250 rs.

Otra al Escovar, de 6 id., en 300 rs.

Otra inmediata, de 6 id., en 300 rs.

Otra á Carreduñas, de 8 id., en 600 rs.

Otra en Cinco Fuentes, de 8 id., en 400 rs.

Otra al Garbanzar, de 7 id., en 350 rs.

Otra al Otero de Maria, de 14 id., en 1050 rs.

Otra en Carreduñas, de 3 id., en 150 rs.

Otra á las Conejeras, de 6 id., en 350 rs.

Otra inmediata, de 7 id., en 350 rs.

Otra á las Guindaleras, de 5 id., en 250 rs.

Otra en Otero Monte, de 5 id., en 250 rs.

Otra inmediata, de 3 id., en 150 rs.

Otra á Rebollo, de 7 id., en 350 rs.

Otra á Cañarras, de 6 cuartas, en 300 rs.

Otra inmediata, de 4 id., en 200 rs.

Otra á Rebosa, de una id., en 50 rs.

Otra á los Caritos, de 7 id., en 350 rs.

Otra en Carreduñas, de 3 id., en 150 rs.

Otra inmediata, de 2 id., en 100 rs.

Otra al Lagunar, de 4 id., en 200 rs.

Otra á la Cotorra, de una id., en 50 rs.

Otra en Figuerosa, de 5 id., en 250 rs.

Otra en Sta. Gadea, de 7 id., en 350 rs.

Otra en término de Pedraza, en la Cera, de 30 id., en 1500 rs.

Otra en dicho término, de 8 id., en 600 rs.

Un solar de casa y ermita sin uso, en 1300 rs.

NOTA. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 dias para las mejoras del cuarto, diez-

mo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 161.

En la provincia de Guadalajara, procedentes del extinguido monasterio de S. Bartolomé de Lupiana, orden de S. Gerónimo, para cuyos primeros remates, que se han de celebrar en aquella ciudad, están señalados los días 30 y 31 del corriente.

En término de la ciudad de Guadalajara.

Una suerte en el sitio denominado Alcuete, su cabida de 303 fanegas, tierra labrantía y 444 de monte, de 400 estadales, en 435,003 reales.

El cuartel que va al camino de Orche, compuesto de tierra labrantía, montuosa, majuelo con guindos, almendros, alameda, fuente y encinas, su cabida de 429 fanegas y 10 celemines del mismo marco, en 252,390 rs.

Una tierra con un olivo, en el pago del Zarzal, su cabida de una fanega, 3 celemines y un cuartillo, del mismo marco, en 643 rs.

Otra con 16 olivos huecos en la vega de la Colmenilla, su cabida una fanega, 10 celemines y 3 cuartillos del mismo marco, en 2765 rs.

Otra en el pago de las Coronitas y Mandambriles, su cabida de 2 fanegas, en 19 rs.

Una casa granja en dicho monte de Alcuete, compuesta de varias oficinas y oratorio, su extension es de 313,034 pies cuadrados y una era de pan trillar, en 71,018 rs.

En término de la villa de Lupiana.

Una suerte de tierra en el sitio de la Vega, su cabida de 36 fanegas y 11 celemines, de 300 estadales cada una fanega, en 31,850 rs.

Otra, inmediata á la anterior, su caber del mismo estadal, 49 fanegas y 3 celemines, con inclusion de la redierta y un tomillar, en 209 rs.

Otra en dicha vega, al otro lado de la riada; que llaman de San Roque, su cabida de 26 fanegas y 8 celemines, en 36,400 rs.

Otra en id., su cabida 21 fanegas y 6 celemines, en 19,850 rs.

Otra en id., su cabida 29 fanegas, en 27,200 rs.

Otra en la Vega de Pimila, con 2 trozos de olmeda, su cabida de 95 fanegas y 7 celemines, en 52,168 rs.

Otra en id., con un trozo de olmeda, su cabida 108 fanegas y 6 celemines, en 86,900 rs.

Otra en id., su cabida de 56 fanegas y 4 celemines, en 60,400 rs.

Otra en id., con 430 palos de olmo y algunos sauces, su cabida de 132 fanegas y 3 celemines, en 70,580 rs.

Una tierra, llamada el Cañamar, con su raiga de olmos y 120 palos de todos tamaños, su cabida de 5 fanegas escasas, en 3300 rs.

Otra en el sitio del Cañamar de la Poveda, inclusa otra suerte inmediata, de 12 fanegas y 9 celemines, con su raiga de olmos, en 7300 reales.

Otra al camino de Guadalajara, con el núm. 12, de una fanega y 3 celemines, en 400 rs.

Otra en id., de 6 fanegas y 2 celemines, en 1200 rs.

Otra á id., de una fanega y 3 celemines, en 500 rs.

Otra, que llaman la Haza, frente de la anterior, su cabida de 9 fanegas y 10 celemines, en 8500 rs.

Otra, en la puerta de la Red, con 73 olivos, su cabida de 6 fanegas, 2 celemines y 2 cuartillos, en 4200 rs.

Otra, en la ladera de Era, su cabida de 5 y media fanegas y tiene 82 olivos, todo de mala calidad, en 19 rs.

Otra, mas abajo del Zuritano, donde dicen los Granados, su cabida de 5 fanegas y un celemin, en 500 rs.

Otra, por fuera de la huerta del Zuritano, su cabida de 4 fanegas y 5 celemines, en 600 rs.

Otra en id. id., con 14 olivos, su cabida de 2 fanegas, en 450 rs.

Otra, en el camino y senda que rige al Zuritano, con 51 olivos, su cabida de 7 fanegas y 9 celemines, tiene una ormaza de piedra, en 2640 rs.

Una huerta, llamada del Zuritano, con 2 estanques y agua de pie, varios árboles frutales, su cabida de 10 fanegas y 3 celemines, en 11,900 rs.

Otra id., que llaman de las Palomas, inmediata al monasterio, toda cercada de piedra en seco, con su casilla, está señalada con el número 23, su cabida de 47 fanegas, 4 celemines, tiene varios árboles frutales, 850 olivos, 1682 cepas, su raiga de olmos, una gran fuente con caños de bronce y pilon de sillería, una casita y un molino inutilizado, en 48,658 rs.

Otra, cercada de piedra, por bajo del convento, titulada Huerta de la Casa, con su raiga de olmos, de cabida de 16 fanegas y 10 celemines, en 18,852 rs.

Un olivar, en pago y sitio de la Mata, con 19 olivos de todas clases, en 309 rs.

Otro de ínfima calidad, en pago de la casa del Zuritano, con 67 olivos, en 600 rs.

Otro, en pago de la Carrasquilla y olivar de Rojas, con 227 olivos de todos tamaños, en 309 rs.

Otro, en el pago de Quejicoso, le circunda una ormaza de piedra, consta de 1055 olivos de todas clases, en 16,880 rs.

Otra, en el pago de la Ratonera de Majuelillo, con una ormaza de piedra y 450 olivos de varios tamaños, en 4800 rs.

Otro, en pago de la Munarra, de 750 olivos de todas clases, en 8800 rs.

Otro, por bajo de la fuente del Muñaco, consta de 14 olivos en débiles, en 150 rs.

Otro, en las peñas Rubias, con 58 olivos, en 470 rs.

Una tierra, de 2 fanegas, en pago de la Coracha, de ínfima calidad, en 100 rs.

Nota. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 162.

En la provincia de Cuenca, procedentes del suprimido monasterio de benedictinos de la ciudad de Huete, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en ella, está señalado el día 29 del corriente.

En término de Saceda del Río.

Una tierra donde llaman Rincona, su cabida una fanega, en 800 rs.

Otra á la Llanadilla, de una fanega, en 19 rs.

Otra á la Cantera, de una y media fanega, en 280 rs.

Otra en id., de 2 fanegas, en 280 rs.

Otra en la Navilla, de 2 y media fanegas, en 160 rs.

Otra en término de Paraleja, al sitio de la Sierra, en 340 rs.

Una era de pan trillar, al sitio de la Nevera, en 300 rs.

Una viña de 600 vides, adonde llaman la Marquesa, en 400 rs.

En la provincia de Cordoba, procedentes del suprimido monasterio de gerónimos de dicha ciudad, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en ella, está señalado el día 29 del corriente.

La dehesa titulada del Gallarin, sita en término de la villa de Adamuz, dividida en 3 pedazos, á saber:

1.º Titulado Gallarin bajo, su cabida 438 fanegas y 4 celemines de tierra de labor, soto y encinar, en 480,850 rs.

2.º Tiene 682 fanegas y 3 celemines de tierra de labor, pasto, encinar y chaparral, en 816,694 rs.

3.º Que es el olivar y soto que está por bajo, huerta y tierra de labor, su cabida 66 fanegas y uno y medio celemines, en 217,547 rs.

Un pedazo de olivar, sito en el pago de la Nava, término de la ciudad de Montoro, su cabida 6 fanegas y 8 celemines de tierra, con 266 olivos, en 26,750 rs.

En la provincia de Santiago, procedentes del suprimido monasterio de S. Martín de aquella ciudad, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Caldas de Reis, está señalado el día 30 del corriente.

Treinta ferrados de centeno y maíz grueso de por mitad, en 69 rs.

En la provincia de Guadalajara, procedentes del suprimido monasterio de Sta. Maria de Obila, orden de S. Bernardo, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la villa de Cifuentes, está señalado el día 30 del corriente, y 3 y 4 del próximo mes de Junio.

Fincas que se rematan el día 30.

En término de la villa de Valdeolivas, 65 fanegas, 10 celemines y 2 cuartillos de tierra, con 5690 vides, 876 olivos y un nogal, en 52 suertes, en 43,472 rs.

Una casa en dicha villa con su corral, en el barrio llamado la Ginebra, en 3300 rs.

Fincas que se rematan el día 3 de Junio.

En término de la villa, de Solanillos, 43 fanegas y 5 celemines de tierra, en 46 pedazos, con 4 yermos, en ellos 4515 vides de viña en 5 suertes, y 3 cerezos, en 11,278 rs.

Fincas que se rematan el día 4.

Un término y coto redondo, llamado el Azagon, en término de Morillejo, su cabida 57 fanegas y 8 celemines de tierra, en 12,336 rs.

Una tierra detras de la Nava, de 2 fanegas y 4 celemines, en 382 rs.

Una viña en término de la villa de Azañon, al llano de Pinilla, de 520 cepas, en 489 rs.

Dos molinos harineros, llamado el de Arriba uno, y otro recién construido, ambos en la vega de dicho coto, y de una piedra cada uno, en 38,200 rs.

En la provincia de Plasencia, procedentes del extinguido monasterio de S. Benito de la villa de Alcántara, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en ella, está señalado el día 31 del corriente.

Una huerta, contigua al convento, en 33,948 rs.

Otra huerta, contigua al convento viejo, en 25,010 rs.

Las corraladas al baldío de la Jara y sitio del Pico, en 300 rs.

Las corraladas de entrambos rios, en 420 rs.

Las que se hallan en Valdelobos, con su criadero, horma y bujio, en 1760 rs.

Las que existen en las Calzadas Viejas, en 760 rs.

Las que se hallan al sitio del Arroyo de Nuestra Sra., en 550 rs.

Nota. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, 10 para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el re-

plamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 163.

En la provincia de Asturias, procedentes del suprimido monasterio de S. Vicente, orden de S. Benito de la ciudad de Oviedo, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en ella, está señalado el día 31 del corriente.

Una casería en el lugar de Olivares, parroquia de S. Pedro del Otero, compuesta de una casa, un orrio, una huerta, llamada del Cazar, su cabida 5 días de bueyes: otra huerta, titulada de Cotariello, de 7 días de bueyes, de pasto y labor: una tierra, llamada la Campa, que es prado, su cabida 3 días de bueyes: otra de rosa, con 23 robles y un álamo: el cerro de sobre la Huertona, de un día de bueyes, de rosa, pasto y 10 robles chicos; y además otras 17 tierras, que hacen 43 y medio días de bueyes de labor, pasto, prado y peñascos, con 51 robles, en 20,260 rs.

Una huerta, llamada de las Mazas, en término de la misma parroquia, de 4 días de bueyes, en 800 rs.

Dos controzos de tierra en id., de tres cuartos de un día de bueyes, en 160 rs.

Una heredad de pasto y prado, en término de la parroquia de Santa Eulalia de Colloto, de 4 días de bueyes, en 700 rs.

Una huerta en dicho término, titulada de la Bernalda, de día y medio de bueyes, en 360 rs.

En término de la parroquia de S. Pedro del Otero, una heredad de 6 días de bueyes, en 60 rs.

En término de Pumarín, otra heredad de 3 días de bueyes, poblada de robles, en 1846 rs.

En término de Pando, respectivo á dicha parroquia de S. Pedro del Otero, un controz de tierra en Abertal, con varios árboles, en 730 rs.

Una casería, llamada de la Carcavada, sita en el término del mismo nombre, parroquia de S. Julian de los Prados, compuesta de una casa, una huerta de 12 días de bueyes, con algunos árboles; otra de 7 días de bueyes, de pasto, labor, matorral y 26 árboles; y 14 tierras de labor, pasto y peñasco, su cabida 29 y un cuarto días de bueyes, con 9 árboles, en 11,820 rs.

Otra casería, en la parroquia de S. Miguel de Lillo, compuesta de casa, corral y quintana, un orrio: 12 tierras de labor, pasto, prado, monte y peñascos, su cabida 88 días de bueyes, un territorio en Abertal, poblado de roble y algunos castaños, en término del Corro; y 53 robles, inmediatos á dicho territorio, en 20,328 rs.

Una casería, titulada la Piniella, en término del lugar de Baqueros, parroquia de S. Julian de los Prados, compuesta de casa, corral y quintana, orrio: una huerta de 21 días de bueyes, con algunos árboles; 5 heredades de labor, pasto, monte, prado y peñasco, su cabida 44 días de bueyes, y un controz de tierra en Abertal, con 21 robles, en 14,966 rs.

Otra casería, nombrada de S. Cipriano de Vega, en término de dicha parroquia de S. Pedro del Otero, compuesta de 34 posesiones, su cabida 153 y medio días de bueyes, de tierra de labor, huerta, pasto, prado, monte y algunos árboles, en 27,236 rs.

El dominio directo del foro que llaman de Baqueros, por el que se paga de cánón anual 4 rs. y medio.

En la provincia de Aragón, procedentes del suprimido monasterio de S. Juan de la Peña, para cuyo primer remate, que se ha de verificar en la ciudad de Jaca, está señalado el día 31 del corriente.

Una casa con corral y huerto en dicha ciudad y su calle del Coso, en 20,500 rs.

Un campo en id., su cabida 2 fanegas, en 942 rs.

En término de la misma ciudad, otro campo, su cabida 4 fanegas, en 471 rs.

En id., otro campo de 4 y media fanegas, en 377 rs.

Un molino harinero, sito en el lugar de Sta. Cilia, con una piedra y demás utensilios, un corral, acequia y azú, en 35,480 rs.

El edificio del faginerero, con su era de una y media fanega, en 10,840 rs.

Una viña con su cerca y casa, sita en término de Sta. Cilia, de 6 cahizadas, con 11,200 cepas, en 56,610 rs.

Unas tierras, llamadas del Monte, en dicho término, su cabida 6 cahizadas, con cubierto y corral, en 8200 rs.

Un campo, titulado del Faginerero en id., de 4 y media cahizadas, en 7400 rs.

El titulado las Fajas en id., de 9 cahizadas, en 14,400 rs.

La faja, llamada de la Fuente en id., de 5 fanegas de sembradura, en 10 rs.

El campo situado en el llano de dicho pueblo de Sta. Cilia, su cabida 3 cahizadas, en 1800 rs.

El llamado S. Martin, en dicho término, de un cahiz, en 200 rs.

El titulado Saturno, en el mismo término, de 2 fanegas de sembradura, en 200 rs.

NOTA. Celebrado y aprobado el primer remate de las fincas que se anuncian, sigue el término de 30 días para las mejoras de cuarto, diezmo y medio diezmo, de vez para cada una. Lo que se avisa al público para su inteligencia, no obstante de que se hallará enterado por el reglamento de las Cortes de 3 de Setiembre de 1820, y circular de la junta del Crédito público de 17 de Febrero de este año, que se han insertado en varios periódicos.

NUMERO 164.

Relacion de las fincas procedentes del suprimido monasterio de Santa Catalina del Monte Covian, orden de S. Gerónimo, sacadas á subasta por el juez de primera instancia de la ciudad de Santander, con señalamiento para su remate del día 14 del presente mes de Mayo, y que se anuncia al público para su inteligencia, y el de deber correr despues de verificado dicho remate los 30 dias para las mejoras del cuarto, diezmo y medio diezmo; á saber:

El edificio del expresado monasterio de Sta. Catalina, sito en el pueblo de S. Roman, que consta de 72,006 pies superficiales, en 1,339,693 rs.

Un molino, llamado de Borrachico, con 2 piedras, presas de aguas llovedizas, y 418 pies superficiales, en 443 rs.

Una casa en el sitio de la Cavada, de 1855 pies, con tierras propias, en 3586 rs.

Una heredad de 44 carros, 40 pies en dicho sitio, y un prado de 39 carros y 15 pies, en 12,047 rs. y 25 mrs.

Otro huerto de 6 carros, 27 pies, cerrado, en 1164 rs.

Una huerta con árboles frutales cerrada de cal y canto, que confina con el monasterio, de 102 carros, y un cuarto, en 3577 rs. y 17 mrs.

Un prado dentro de Corcas, llamado de las Mimbreras, cercado de 55 carros, 27 pies, en 9788 rs.

Otro nombrado las Canteras, de 73 carros, en 11,242 rs.

Un monte con 50 árboles grandes y chicos, de 34 carros, en 2244 rs.

Una heredad en la Llana, de 96 carros, 27 pies, en 19,322 rs. y 24 mrs.

Un prado en id., de 8 carros y cuarto, en 998 rs. y 8 mrs.

Un monte de encinas y robles; en el mismo sitio, de 37 carros, en 8140 rs.

Una viña en el Panteon, cerrada de cal y canto, con 97 carros, en 29,100 rs.

Otra, llamada del Jardin, de 13 carros y 38 pies, en 4159 rs. y 3 mrs.

Nueve árboles de encina y roble, frente de la portería del monasterio, en 180 rs.

Un monte, llamado el Grande, cerrado de cal y canto, de 334 carros, en 73,480 rs.

Un prado en el sitio de Cubias, cerrado, de 226 carros, en 34,804 rs.

Otra en el sitio de la Puebla, cerrado, de 128 carros, 27 pies, en 12,861 rs.

Otro, llamado Vitarrosa, de 33 carros, 14 pies, frente de la portería y huerta, en 4398 rs.

Un montecito de 48 carros, 6 pies, delante de la portería, de robles y encinas, en 8472 rs.

El prado, nombrado Mollera, dividido en tres suertes, á saber: Primera al Vendabal, con 230 carros, 17 pies, en 25,342 rs. y 17 mrs.

Segunda al Nordeste, con 186 carros, 9 pies, en 16,386 rs.

Tercera al medio ó la parte media del prado de 85 carros, 38 pies, en 8500 rs. y 17 mrs.

Otro prado, llamado Masandina, cerrado, de 104 carros, 25 pies, cerca de la iglesia, en 11,502 rs. y 17 mrs.

Otra en las mies de Conada, sitio del Campon, de 31 carros, 12 pies, en 3096 rs.

Una heredad en dicha mies, sitio de Rinconada, de 7 carros, 37 pies, en 861 rs. y 17 mrs.

Otra al sitio de Hondal, de 12 carros, 28 pies, en 1668 rs.

Otra al sitio de Resol, de 11 carros, 37 pies, en 16,3 rs. y 8 maravedis.

Un prado al sitio del Campon y Caleruco, de 16 carros y un cuarto, en 1430 rs.

Una tierra labrantía en el lugar de Rucandial, de 25 carros, 8 pies, cerrada de pared seca, en 1939 rs.

Otra id. id. y prado, de 12 carros, en 20 rs.

Otra id. id. en las mies de Llata y sitio Rejugo, de 10 carros, en 400 rs.

Otra erial en dicha mies y sitio de la Llosa de Lipa, de 3 carros, en 80 rs.

Otra id. id. y prado de Lllantas, sitio de las Canteras, de 44 carros, en 1920 rs.

En término de S. Roman un terreno, llamado de la Sota, dividido en dos partes, de haber la primera 211 carros, en 4642 rs.

La segunda, también de extensión de 211 carros, en 4642 rs.

En término de Peña Castillo la isla de Oleo, dividida en 7 trozos, á saber:

Un molino de represa, con 3 piedras, en 8640 rs.

Una tierra prado de 55 carros, en 3850 rs.

Otra tierra barbaajo de 276 carros y 39 pies, en 6289 rs. y 29 mrs.

Otra id. de 370 carros y 45 pies de huerta y barbaajo, en 24,285 rs. y 21 mrs.

Una casa, contigua á la anterior, tierra de 5867 pies superficiales, en 7535 rs.

Una tierra prado de 457 carros y 37 pies, en 31,973 rs. y 32 mrs.

Una cabaña para ganado, en dicha posesion, en 3400 rs. (Se continuará.)